Un compromiso global:
Ingeniería líder en innovación sustentable

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, 828 DE 2003, LEY 1607 DE 2012 Y DECRETO 862 DE 2013

Bogotá, D.C., 09 de julio de 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
Ciudad

Yo, **NAYDU LISBETH LOPEZ OROZCO** Identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.792.687, expedida en Bogotá, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS con NIT. No. 901.719.068-6 y OMAR ALBERTO CASTILLA,** con cedula de ciudadanía No. 12.718.091 expedida en Valledupar, como Contador, manifestamos bajo la gravedad del juramento:

Que el Contratista, ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Laborales – ARL y en lo aplicable respecto de aportes parafiscales en virtud del decreto 862 de 2013 vigente desde el 1 de mayo de 2013.

NAYDU LISBETH LOPEZ OROZCO
Representante Legal
C.C. No.: 52.792.687 de Bogotá

OMAR ALBERTO CASTILLA
Contador
T.P.No. 27.465-T